Dirección Regional Córdoba	**INFORME DE SUPERVISION**	Fecha: 30-07-2021

1. ASPECTOS GENERALES	
1.1. NUMERO DEL CONTRATO	**CO1.PCCNTR.3362200 del 01 de febrero de 2022**
1.2. PARTES CONTRATANTES	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Y ROSSANA CASTAÑO BARRIOS, identificado (a) con la C. de C. No. 1.068.667.322
1.3. OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO EVALUADORES DE COMPETENCIAS LABORALES EN EL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA REGIONAL CORDOBA EN EL AREA DE TURISMO
1.4. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($ 23.382.000).**
1.5. ADICION	**ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($11.691.000)**
1.6. FECHA DE INICIACION	01 de febrero de 2022
1.7 PRORROGA	3 meses
1.6. NOMBRE DEL SUPERVISOR	JAVIER EMIRO RAMOS BELLO

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

2.1. Que el **0**1 de febrero de 2022 se suscribió contrato de prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.3362200 cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO EVALUADORES DE COMPETENCIAS LABORALES EN EL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA REGIONAL CORDOBA EN EL AREA DE TURISMO, con un plazo de ejecución de hasta el 31 de julio de 2022 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, por valor de **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($ 23.382.000).**

2.2. El Dinamizador del proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba en el que el contratista presta sus servicios, ve necesaria realizar una adición y prorroga, dado que el plazo del Contrato Nº CO1.PCCNTR.3362200 del 01 de febrero de 2022 finaliza el día 31 de julio de 2022, y el contratista desarrolla proceso de evaluación que apoya al cumplimiento de las metas, lo que hace necesario iniciar los trámites pertinentes para garantizar la continuidad y el cumplimiento del objeto contractual.

Dirección Regional Córdoba	INFORME DE SUPERVISION	Fecha: 30-07-2021

2.3. Que con fundamento a lo estipulado en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial, se hace necesario ADICIONAR el valor estipulado en la cláusula Tercera del contrato N.º CO1.PCCNTR.3362200 del 01 de febrero de 2022 por la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($11.691.000)** para un total de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($35.073.000)** y PRORROGAR el plazo de ejecución contenido en la cláusula Segunda del mismo acápite en 3 meses esto es hasta el **31 de Octubre de 2022.**



JAVIER EMIRO RAMOS BELLO
Supervisor de contrato

ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.3362200 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ROSSANA CASTAÑO BARRIOS

CONSIDERACIONES: **1.** Que el día 23 de enero de 2022, se suscribió el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia entre ROSSANA CASTAÑO BARRIOS y el SENA, cuyo objeto es: **"*CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO EVALUADORES DE COMPETENCIAS LABORALES EN EL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA REGIONAL CORDOBA EN EL AREA DE TURISMO"* 2.** Que el plazo se pactó hasta el 31 de julio de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que, según lo estipulado en del contrato el valor del contrato asciende a la suma de $23.382.000 (VEINTI TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS). **4.** Que Javier Emiro Ramos Bello supervisor del contrato, mediante justificación de fecha 25 de julio de 2022, solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el 15 de septiembre de 2022, y en consecuencia adicionarlo en la suma de ($11.691.000), indicando lo siguiente: *"El contratista desarrolla proceso de evaluación que apoya al cumplimiento de las metas, lo que hace necesario iniciar los trámites pertinentes para garantizar la continuidad y el cumplimiento del objeto contractual".* **5.** Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1222 de 2022, expedido por el **Grupo de Apoyo Administrativo Mixto** del Centro de Comercio Industria y Turismo cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia. **6.** Que el ordenador del gasto **el Subdirector (E) del Centro de Comercio Industria y Turismo del SENA,** luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición y prórroga. **8.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **9.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **10.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA -** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia hasta el 31 de octubre de 2022, en consecuencia se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** Hasta el 31 de octubre del año 2022**. CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN-** Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($11.691.000), en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará **TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($35.073.000) Forma de Pago**: El valor total del presente contrato es máximo **TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($35.073.000)** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve (9) pagos iguales por los meses de FEBRERO a OCTUBRE de 2022 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($3.897.000) cada uno. **CLÁUSULA TERCERA: RECURSOS-** El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1222 de 2022, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del Centro de Comercio Industria y Turismo **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA mediante SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA**: **SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación y el estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF). **CLÁUSULA SEXTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición y prórroga a la (**Dirección Administrativa y Financiera o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, según sea el caso**) para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA NOVENA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Proyectó: Tania Humánez- Abogada Contratista de la oficina de contratación del CCIT.

FORMATO Nº 02
PLAN ADICION DE CONTRATOS - EVALUADORES DE COMPETENCIAS LABORALES

REGIONAL : CÓRDOBA
CENTRO: DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA

Tope global autorizado	$ 17.536.500
Menos horas presente plan	
Saldo	0
% Utilizado	

Elaborado: **LIDER ECCL CCIT**
Nombre: **JAVIER RAMOS BELLO**
IP: 53413

Nº	RADICADO	FECHA RADICADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	OBJETO DEL CONTRATO	MESES CONTRATADOS	ADICION EN MESES	Fechas Previstas para la adicion		Costo Mes (Pesos)	Costo Total (Pesos)
										Iniccio (D-M-A)	Terminacion (D_M_A)		
1	CO1.PCCNTR.3362200	1-feb.-2022	1-feb.-2022	31-jul.-2022	78.691.514	ROSSANA CASTAÑO BARRIOS	CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO EVALUADORES DE COMPETENCIAS LABORALES EN EL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DEL SENA REGIONAL CORDOBA EN EL AREA DE	6	3	01/08/2022	31/10/2022	$ 3.897.000	$ 11.691.000
2	CO1.PCCNTR.3362036	1-feb.-2022	1-feb.-2022	31-jul.-2022	1.102.119.076	ESCARLY PATRICIA OSPINO SALGADO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO EVALUADORES DE COMPETENCIAS LABORALES EN EL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DEL	6	1,5	01/08/2022	15/09/2022	$ 3.897.000	$ 5.845.500
												SUBTOTAL	$ 17.536.500
												4 X MIL	$ 0
												TOTAL	$ 17.536.500

ALFONSO MARIO CORREA NAVARRO
Subdirector (E) de Centro de Comercio, Inudstria y Turismo

TRINIELENA BRUNAL CABRALES
Coordinadora de Formacion